

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco. 1750-1840)*, Madrid, siglo XXI, 1991. 564 pp.

Ya desde su título este libro nos advierte de una novedad ciertamente relevante para los dos ámbitos historiográficos en que se inserta. Lo es para el provincial vasco, donde venía ya demandándose más o menos explícitamente un tratamiento específico y autónomo de la formación ideológica del fuerismo. Lo es para el propio ámbito historiográfico español donde la historia de las ideas políticas y de las formaciones ideológicas, especialmente en el momento de la frontera de sistemas en que este estudio se centra, es falta ya casi endémica. Primera virtud que el lector podrá comprobar en la obra de Fernández Sebastián es precisamente la artesanía con la que a lo largo de su estudio se logran reconstruir las trazas de la formación de una ideología utilizando materiales propios y sin servidumbres ajenas a contextos económicos o coyunturas productivas que necesariamente hubieran de justificarlas sino más bien situándose ya en un plano explicativo que las da por sabidas. El tiempo histórico que se considera es el preciso y oportuno para la contemplación del fenómeno: en él las ideologías se configuran —no de la nada como este *case study* demuestra— y la opinión pública se forma y adquiere virtualidad constitucional. La conjugación de ambos factores materiales y cronológicos nos permite contar por fin con un estudio preciso de la formación ideológica que nutre buena parte de los debates y planteamientos políticos del régimen foral vasco del pasado siglo.

La cuestión básica que preliminarmente se plantea el autor responde a una preocupación común de la reciente historiografía que se viene ocupando de la historia provincial vasca de los siglos XVIII y XIX: cuál haya podido ser la clave que permita explicar la permanencia de lo foral en el medio en principio decididamente hostil del Estado liberal español. Lo que aquí se aporta son herramientas analíticas precisas para la comprensión de una de las vertientes fundamentales de tal proceso. Interesa declaradamente al autor tomar perspectiva para el análisis y nos remonta a los comienzos, no se si tan prehistóricos ya, de la cuestión foral en las décadas finales del setecientos ofreciendo estudio de las grandes obras (Larramendi, Fontecha, Landázuri) que articulan junto a las producidas en el contexto decimonónico —que se diferencia aquí también netamente— (Aranguren, Novia de Salcedo, etc.) un discurso centrado en los fueros como referente fundamental para el orden interior provincial. Arrancando de los planteamientos más o menos ilustrados del orden foral y de los más decididamente arraigados en una cultura política tradicional se nos presenta una entrada en la cuestión que patentiza ya la transcendencia misma de lo foral en la formación de la *communis opinio* provincial vasca. Su traslación misma a los discursos más *novatores* (M. de Aguirre) ofrece prueba de la centralidad que el Fuero como referente constitucional interpretable va adquiriendo incluso desde lecturas un tanto alucinadas de una cultura política que parece integrarse aún difícilmente como el caso de la realizada por Aguirre u otros miembros de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País de la obra de J. J. Rousseau.

Se presenta a continuación un segundo momento de este estudio caracterizado por una evidente diferenciación que el autor aclara muy precisamente (109-125): la

formación de una opinión pública en el momento de crisis de las estructuras sociopolíticas tradicionales y la formación de otras nuevas. El estudio oportunamente se conduce a través del de su vehículo esencial, la prensa, y de aquellos otros elementos (folletos, hojas, etc.) que contribuyen a formarla. Se parte y se mantiene un planteamiento esencial que se demuestra perfectamente coherente: la relación entre formación de la opinión pública y la correlativa de una formación social civil deben presentarse como dos caras de un mismo proceso histórico, observable en esta estación de tránsito de la crisis de un sistema y la formación de otro. Y es ésta en mi opinión la aportación más valiosa del estudio comentado —además de la más instrumental de la densa descripción topográfica de la publicística provincial del período—. Pueden ya plantearse más contundentemente, contando con el análisis de uno de los reactivos más precisos como éste de la opinión pública y su proceso formativo, las peculiares relaciones que los pares revolución/tradición; moderno/antiguo; comunidad/asociación presentan en la realidad operativa vasca de la primera mitad del siglo pasado.

JOSÉ M.^a PORTILLO

FELIU MONFORT, Gaspar: *El funcionament del règim senyorial a l'Edat Moderna. L'exemple del Pla d'Urgell*. Lérida, (Institut d'Estudis Ilerdencs), 1990, 207 pp.

El presente libro del prof. Feliu constituye una notable contribución al conocimiento de la vigencia del régimen señorial catalán en la Edad Moderna, objeto ya de otros trabajos anteriores más particulares del propio autor. Contribución limitada o parcial, como señala oportunamente el mismo, por motivos geográficos (al centrarse en una comarca de la Cataluña Nueva dentro la actual provincia de Lérida, surcada a la sazón de numerosos señoríos de la Orden Hospitalaria), por motivos cronológicos (el ámbito de los siglos XVII-XVIII) y heurísticos (dada la especificidad de los fondos documentales disponibles para su elaboración). Pero el apurado aprovechamiento de los mismos, junto con la bien probada preparación metodológica del autor permiten proyectar un rayo de luz meridiana sobre el panorama de suyo complejo del régimen señorial en la Cataluña del antiguo régimen.

Precisemos que, en rigor, nos hallamos ante un estudio preferentemente de historia económica y social. Pero el tratamiento previo que da a los elementos estructurales del régimen señorial, aparte de los numerosos apartados con perfil jurídico entreverados en el capitulado de la obra le dan indudable entrada a su consideración en nuestro *Anuario*, aunque sea a través de una sucinta nota.

Apunta en principio —y concluye— que el régimen señorial funcionó en la comarca del Pla d'Urgell —como en el conjunto de la Cataluña Nueva— durante toda la Edad Moderna en una continuidad fundamental respecto al establecido a raíz de la Reconquista; pero que experimentó, a su vez, una amplia transformación a lo largo de los siglos por el nuevo contexto político económico y social fraguado en los mismos. El nuevo sentido y alcance de muchas de las rentas señoriales sería un claro exponente de